

## **La CNMC aprueba la resolución que establece los precios de los peajes de transporte y distribución para 2023**

- Los peajes se reducen, en términos medios, el 1,05% respecto de los aplicados el 1 de enero.

**Madrid, 22 de diciembre de 2022.** La CNMC ha aprobado la Resolución por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad para 2023. ([RAP/DE/009/22](#)).

Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución se han determinado teniendo en cuenta la estimación de la retribución del transporte y la distribución que resulta de aplicar de la Circular 5/2019 y la Circular 6/2019. Adicionalmente, se ha considerado, conforme al artículo 5 de la Circular 3/2002, las revisiones de la retribución y las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales correspondientes al ejercicio 2021.

En particular, la parte de la retribución del transporte<sup>1</sup> considerada en el cálculo de los peajes para el ejercicio 2023 es un 6,7% inferior a la considerada en el cálculo de los peajes del ejercicio 2022, consecuencia de una reducción de la retribución del 3,6% y de la imputación de los desvíos del ejercicio 2021.

Por su parte, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución es un 3,8% inferior a la considerada en el cálculo de los peajes del ejercicio 2022, consecuencia de un incremento de la retribución a la distribución del 2,5%, compensado por la imputación de los desvíos del ejercicio 2021.

---

<sup>1</sup> La retribución del transporte se minora por los ingresos procedentes de las rentas de congestión en las conexiones internacionales y los ingresos de peajes de interconexiones.

**Cuadro 1. Retribución de las actividades de transporte y distribución consideradas en los peajes de 2022 y 2023**

	2022 (A)	2023 (B)	% variación (B) sobre (A)
<b>Retribución del transporte</b>	<b>1.413.260</b>	<b>1.318.945</b>	<b>-6,7%</b>
Retribución del ejercicio	1.413.260	1.362.897	-3,6%
Desvío de ejercicios anteriores		- 43.952	
<b>Retribución de la distribución</b>	<b>5.255.587</b>	<b>5.053.865</b>	<b>-3,8%</b>
Retribución del ejercicio	5.255.587	5.388.663	2,5%
Desvío de ejercicios anteriores		- 334.799	
<b>Total</b>	<b>6.668.847</b>	<b>6.372.810</b>	<b>-4,4%</b>

Fuente: CNMC

Como consecuencia de lo anterior, los peajes de acceso a las redes se reducen<sup>2</sup>, en términos medios, el 1,05% respecto de los peajes aplicados desde el 1 de enero de 2022, tal y como se observa en el cuadro siguiente, siendo mayores las reducciones en los peajes de AT (6.X TD) que en los peajes de BT (2.0TD y 3.0 TD) ya que el peso del peaje de transporte es mayor en los primeros que en los segundos.

**Cuadro 2. Facturación media de los peajes de T&D en 2022 y 2023.**

Facturación media peaje de T&D (€/MWh)			
Peaje T&D	Año 2022	Año 2023	Tasa de variación: 2022 s/ 2023
2.0 TD	53,87	53,87	-0,01%
3.0 TD	22,02	21,93	-0,39%
6.1 TD	18,87	18,28	-3,13%
6.2 TD	10,06	9,50	-5,60%
6.3 TD	7,01	6,82	-2,76%
6.4 TD	6,50	6,09	-6,41%
<b>Total</b>	<b>27,96</b>	<b>27,67</b>	<b>-1,05%</b>

Fuente: CNMC

<sup>2</sup> Los impactos se han calculado facturando el escenario de demanda previsto para el ejercicio 2023 a los peajes establecidos en la Resolución de 16 de diciembre de 2021, y a los de la Resolución de 15 de diciembre de 2022.